Bogotá D.C., 02 de enero de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Atn. Doctora Sandra Jaber Martinez
Secretaria General
Bogotá

Asunto: Solicitud prórroga
Referencia: Contrato de suministro No. 0111-SG-2023

Cordial saludo.

De acuerdo con el asunto de la referencia, por medio del presente escrito, nos permitimos solicitar prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. 0111-SG-2023, celebrado entre ustedes y Annar Diagnóstica Import S.A.S., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTE 15". Lo anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se presentó un error con el ítem solicitado por INML y se trajeron 15 unidades de la referencia número WB120210 FTA MICROCARD 100/PK que hace parte del contrato pero que no es la descrita en la adición.

- Se procederá a realizar la importación de la referencia correcta (WB120055) a nuestra marca representada QIAGEN, expresando la urgencia del producto.

- Así mismo relacionamos el bien, objeto del contrato, cuyo despacho se encuentra retrasado:

NÚMERO DEL ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
150-2	WB120055	FTA MINICARD 100/PK	15

- Las fechas de posible entrega de estos insumos por parte de Annar Diagnóstica Import S.A.S. se estima tomen un tiempo adicional, en consecuencia, **solicitamos prórroga del plazo de ejecución hasta el día 27 de febrero de 2024**.

De las anteriores consideraciones es posible manifestar y concluir que, Annar Diagnóstica Import S.A.S, ha dado entero y satisfactorio cumplimiento a sus obligaciones contractuales, realizando los pedidos de los insumos al proveedor en las fechas requeridas para entregar en el plazo de ejecución previsto en el contrato; sin embargo, y a pesar de actuar con total diligencia, por situaciones de fuerza mayor las fechas de despacho y entrega por parte del proveedor deben ser extendidas.

Que esta solitud no modifica los valores de los suministros, ni aumenta el valor del contrato, del CDP ni del RP.

Por las anteriores, plasmamos ante ustedes esta solicitud con el fin de que sea estudiada y avalada por su equipo contractual.

De antemano agradecemos su colaboración.

Cordialmente,



MICHAEL HIMMEL
Cédula de Extranjería No. 255.374
Representante Legal
ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.
NIT. 830.025.281-2

Bogotá D.C., Enero 9 de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Atn. Doctora Sandra Jaber Martinez
Secretaria General
Bogotá

Referencia: Contrato de suministro No. 0111-SG-2023

Reciban un cordial saludo,

Por medio de este comunicado informamos que los productos relacionados a continuación fueron solicitados a la fábrica la primera semana de enero, estimamos arribo en 45 días aproximadamente.

Una vez tengamos el comunicado de QIAGEN a este respecto lo allegaremos.

REF.	PRODUCTO	CANT.
WB120055	FTA MINI CARD X 100 PK	1 CAJA

Agradecemos su atención

Cordialmente,

Claudia Reyes García
Gerente de producto

January 11st, 2024

To whom it may concern

Dear valued customer,

Herewith we would like to confirm that we have received PO-24-024835 from ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S and requested product #WB120055 (QIAcard FTA Mini (100)) quantity, 15, and is being processed for shipment to Colombia.

If you have further questions, don´t hesitate to contact us.

With regards,

Thais Inacio

Digitally signed by Thais Inacio - QIAGEN
Date: 2024.01.11 10:33:03 -03'00'

Thais Grandini-QIAGENInacio
Senior Customer Care Representative
CC & SCM Latam
QIAGEN Brasil